



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 13/2012.

ACTOR: MUNICIPIO DE ACATLÁN DE JUÁREZ, ESTADO DE JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintinueve de febrero de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el escrito y anexos de Edgar Santiago Aviña Mejía y Fernando Ruiz Serrano, quienes se ostentan como Presidente y Síndico del Municipio de Acatlán de Juárez, Estado de Jalisco; recibido el veintinueve de febrero del año en curso, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **012364**; asimismo, se da cuenta con la certificación correspondiente al turno del asunto Consto.

México, Distrito Federal, a veintinueve de febrero de dos mil doce.

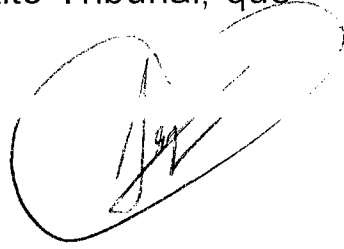
Con el escrito y anexos de Edgar Santiago Aviña Mejía y Fernando Ruiz Serrano, quienes se ostentan como Presidente Municipal y Síndico del Municipio de Acatlán de Juárez, Estado de Jalisco, **fórmese y regístrese** el expediente relativo a la controversia constitucional que plantea en contra del Poder Judicial del Estado de Jalisco, en la que impugnan la resolución de fecha cinco de enero de dos mil doce en el expediente JDC-001/2011, dictada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

Con fundamento en los artículos 24 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente al Ministro que corresponde**, de conformidad con la certificación del turno que al efecto se acompaña.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias

Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long, sweeping tail that extends downwards and to the right.A handwritten signature in black ink, enclosed within a large, hand-drawn oval shape.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 13/2012

CERTIFICACIÓN

En México, Distrito Federal, veintinueve de febrero de dos mil doce, el suscrito **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, hace constar que la **controversia constitucional 13/2012** recibida a las **catorce horas con veintidós minutos de este día**, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, folio **012364**, promovida por el **Síndico Municipal de Acatlán de Juárez, Estado de Jalisco**, atendiendo al registro de turno de los asuntos en términos del artículo 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **le corresponde al señor Ministro Luis María Aguilar Morales**, como instructor del procedimiento.
Conste.

A handwritten signature in black ink, enclosed within a hand-drawn oval shape.